

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14
Recibo No. AA24030490
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS
Nit: 900.397.057-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02044687
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 7 # 155C - 30 Piso 28
Torre E North Point
Bogotá D.C.
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: nutricia-colombia@danone.com
Teléfono comercial 1: 7427856
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 7 # 155C - 30 Piso 28

Torre E North Poi

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: nutricia-colombia@danone.com
Teléfono para notificación 1: 7427856
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14
Recibo No. AA24030490
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de octubre de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2010, con el No. 01429668 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 510 de la notaría 28 de Bogotá D.C., del 5 de junio de 2018, inscrita el 8 de junio de 2018, bajo el número 02347421 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad NUTRICIA COLOMBIA LTDA, la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto cualquier actividad lícita permitida por la ley, especialmente más no limitada a las siguientes: A. Distribución, representación, comercialización, compra, venta, manufactura, exportación e importación de productos y bienes, alimentos, medicinas, productos alimenticios dietéticos, alimentos con propósitos médicos y/o nutricionales especiales, productos dietéticos, dietas enteras, alimentos y formulas infantiles, cereales, complementos y suplementos alimenticios alimentos en general, productos químicos, productos de origen animal, vegetal y/orgánico, bebidas no alcohólicas; B. La comercialización, almacenamiento, alistamiento, preparación de material informativo, de divulgación y educativo de productos para bebés y niños pequeños, incluyendo una variedad de alimentos de fórmula para lactantes, alimentos complementarios de la leche materna y alimentos sólidos; C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acondicionamiento secundario de las etiquetas de los productos; D. Realizar actividades relacionadas con el proceso de producción de leche formulada, tal como la reclasificación de dicho producto; E. Prestar el servicio de salud y realizar actividades directa o indirectamente relacionadas. F. Asesoría nutricional y promocional; G. Consultoría administrativa y financiera; h. Comprar, vender, transportar, distribuir, importar, transformar, exportar y comercializar en general alimentos propios y de otros fabricantes sean nacionales o internacionales; I. Celebrar el contrato de mandato en sus distintas modalidades; j. Comprar, importar, vender, transportar, distribuir, comercializar, así como el expendio de productos pesqueros y/o productos alimenticios; K. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, fabricar, elaborar, distribuir, importar y exportar, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles, artículos, productos y materias primas; L. Asumir representaciones, agencias, comisiones y mandatos, y prestar todo tipo de servicios relacionados; M. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóreales; N. Participar en licitaciones de carácter privado o público; o. Dar en prenda, hipotecar o gravar sus bienes. P. Celebrar, intervenir y ejecutar por cuenta propia o de terceros, contratos, actos y operaciones comerciales y/o civiles; Q. La sociedad podrá efectuar inversiones en acciones, cuotas o partes de interés, obligaciones negociables, plazos fijos, fondos de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, listados en bolsa o no, realizar inversiones en sociedades constituidas o próximas a constituirse por cualquier medio, bien sea aportes de capital, compra total de compañías o de participaciones, acciones, cuotas o cualquier otra forma de participación, otorgamiento de créditos con fondos propios, con o sin garantías y el otorgamiento de garantías a favor de terceros, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente a las entidades financieras o que requieran autorización previa por parte de la autoridad de vigilancia del sector financiero respectiva. Su objeto lo podrá ejercer bien sea de forma directa hacia los usuarios, en favor de terceros, en asociación con terceros o como intermediario, agente, mandatario o recaudador o contratista de terceros sean compañías vinculadas o no. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el presente estatuto, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se encuentren directa o indirectamente relacionados con su objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$3.000.000.000,00
No. de acciones : 3.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$2.093.277.000,00
No. de acciones : 2.093.277,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$2.093.277.000,00
No. de acciones : 2.093.277,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y tres (3) suplentes, quienes serán designados por la Asamblea de Accionistas. El Gerente general y los suplentes llevarán la representación de la compañía conjunta y/o separadamente y podrán ser una persona natural o jurídica, accionista o no. El Gerente General para asuntos judiciales será designado por la Asamblea de Accionistas. El Gerente General para asuntos judiciales llevará la representación y defensa de la compañía, en asuntos judiciales, ante tribunales de arbitramento y ante entidades gubernamentales. El Gerente General para asuntos judiciales actuará en representación legal de la sociedad cuando por virtud de la ley sea necesaria la presencia del Representante Legal de la sociedad, con o sin apoderado, ante los despachos judiciales e instancias competentes dentro de cualquier proceso jurisdiccional, administrativo o de otra naturaleza.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente General. - además de las funciones especiales designadas por la Asamblea General de Accionistas, el Gerente General y los suplentes tendrán las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuera el caso, y con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; 2. El Gerente podrá recibir citaciones o notificaciones y atender a las mismas cuando sea necesario y que provengan de cualquier tribunal de justicia u organismo gubernamental; 3. Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo de objeto social de la sociedad, así como asignar sus funciones y remuneraciones, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y remover o reemplazar cuando sea o considere apropiado y que la remoción no corresponda a otro órgano; 4. Otorgar los poderes que sean necesarios para desarrollar el objeto social de la sociedad y la defensa o representación de la sociedad. 5. Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones; 6. Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas; 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; 8. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas; 9. Presentar a la Asamblea de Accionistas las cuentas, balances, estado de pérdida y ganancias, inventarios e informes, proponiendo a la vez, un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación pérdidas, junto con un informe del estado de los negocios de la sociedad; 10. Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ésta le solicite; 11. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales distintos al Gerente General para asuntos judiciales, que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representar a la sociedad; 12. Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a decisión de apoderado que haya de representarla ante el respectivo tribunal; 13. Ejercer, realizar y celebrar libremente todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social, y ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le corresponden en razón de la naturaleza de su cargo. No obstante lo anterior, el Gerente General y sus suplentes requerirán autorización previa de la Asamblea General de Accionistas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

para celebrar y adelantar los siguientes actos: I. Firmar actos o contratos en nombre y representación de la sociedad que excedan el equivalente en pesos colombianos de USD \$500.000, utilizando para este propósito la tasa representativa del mercado (TRM) que aplique para el día de transacción; II. Comprar, vender, disponer, gravar o hipotecar bienes inmuebles de la sociedad; III. Otorgar o recibir préstamos en nombre de la sociedad que excedan el equivalente en pesos colombianos de USD \$750.000 utilizando para este propósito la tasa representativa del mercado (TRM) que aplique para el día de la transacción; IV. Abrir o cerrar cuentas bancarias. 14. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa 15. Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular; 16. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; 17. Rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando lo exija la Asamblea General de Accionistas cada año y cuando se retire de su cargo; 18. Formalizar las reformas a los estatutos que hayan sido adoptadas por la Asamblea General de Accionistas cumpliendo con las solemnidades y requisitos prescritos en las leyes; 19. Ejercer las demás funciones que le deleguen la Ley y la Asamblea General de Accionistas. Dicho Gerente para asuntos judiciales tendrá las facultades estatutarias de representación legal pero limitadas a los asuntos anteriormente relacionados, pudiendo actuar en todas las etapas y diligencias procesales en que, por ley, deba actuar el representante legal y/o el apoderado de la sociedad, como audiencias de conciliación prejudiciales, judiciales o extrajudiciales, o audiencias en acciones populares, interrogatorios de parte, descargos y demás actuaciones judiciales y/o administrativas. Además de las funciones especiales designadas por la Asamblea General de Accionistas, el Gerente general para asuntos judiciales tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer libremente el derecho de postulación de acuerdo al Artículo 73 del Código General del proceso. 2. Representar a la sociedad ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuera el caso, y con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; el gerente podrá recibir citaciones o notificaciones y atender a las mismas cuando sea necesario y que provengan de cualquier tribunal de justicia u organismo gubernamental; 3. Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ésta le solicite; 4. Constituir apoderados judiciales o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

extrajudiciales distintos a él y que obrando a sus órdenes juzgue necesario para representar a la sociedad; 5. Ejercer, realizar y celebrar libremente la representación y defensa judicial de todos los actos, pleitos, demandas, procesos judiciales, de tribunal de arbitramento y gubernativos. No obstante lo anterior, el gerente requerirá autorización previa de la Asamblea General de Accionistas para celebrar y adelantar los siguientes actos: I. Representar y defender a la sociedad en procesos que excedan el equivalente en pesos colombianos de USD \$500.000, utilizando para este propósito la tasa representativa del mercado (TRM) que aplique para el día de la transacción; 6. Iniciar las acciones judiciales correspondientes en nombre de la sociedad. 7. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley y la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0510 del 5 de junio de 2018, de Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Victor Matias Terracini	C.E. No. 523210

Por Acta No. 27 del 19 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2018 con el No. 02357408 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General Para Asuntos Judiciales	Nathalia Walteros Lara	C.C. No. 1072661101

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 32 de la Asamblea de Accionistas, del 15 de junio de 2020, inscrita el 4 de agosto de 2020, bajo el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No.02603745 del libro IX, se aprobó la remoción de Walteros Lara Nathalia como Gerente General Para Asuntos Judiciales.

Por Acta No. 43 del 18 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2023 con el No. 03025589 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Loren Caram Sadek	P.P. No. N08436603

Por Acta No. 33 del 14 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020 con el No. 02617932 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Gerente General	Diana Carolina Zamudio Bocanegra	C.C. No. 1016021380

Por Acta No. 42 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2023 con el No. 03008056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Gerente General	Ivan Ramiro Castellanos Fonseca	C.C. No. 1020714468

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 39 del 16 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843646 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14
 Recibo No. AA24030490
 Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	MAZARS COLOMBIA S.A.S. BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC	N.I.T. No. 830055030 9
Por Documento Privado del 29 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de diciembre de 2022 con el No. 02905714 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Diana Patricia Gonzalez Orjuela	C.C. No. 52967940 T.P. No. 166936-T
Por Documento Privado del 17 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022 con el No. 02843647 del Libro IX, se designó a:		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Aura Milena Palacios Arias	C.C. No. 1014227113 T.P. No. 224708-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 17 del 11 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02037379 del 19 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 18 del 8 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124454 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 22 del 4 de julio de 2017 de la Accionista Único	02254696 del 29 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. 24 del 15 de enero de 2018 de la Accionista Único	02296997 del 29 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 0510 del 5 de junio de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02347421 del 8 de junio de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14
Recibo No. AA24030490
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de abril de 2013 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2013 bajo el número 01726285 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- NUTRICIA INTERNACIONAL B V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2010-11-18

Por Documento Privado del 2 de enero de 2018 de Representante Legal, inscrito el 12 de enero de 2018 bajo el número 02292479 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- NUTRICIA INTERNATIONAL B.V

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-01-02

Se aclara el grupo empresarial inscrito el día 12 de enero de 2018, bajo el No. 02292479 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad NUTRICIA INTERNATIONAL B.V. (matriz) comunica que se configura grupo empresarial con las sociedades danone BABY NUTRITION COLOMBIA SAS y NUTRICIA COLOMBIA LTDA (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4631

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 51.941.343.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4631

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2024 Hora: 12:56:14

Recibo No. AA24030490

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2403049044901

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO